


 Superintendencia de Notariado y Registro	PROCESO: INSTRUCCIÓN PARA SERVIDORES PÚBLICOS				CÓDIGO	ISP - CP - 001
					VERSIÓN	1
FORMATO CARACTERIZACIÓN					FECHA	29/Jul./2025
FECHA:	JULIO 29 DE 2025					
OBJETIVO DEL PROCESO	Qué hace, cómo lo hace y para qué lo hace?: Ejercer la etapa de instrucción dentro del proceso disciplinario seguido contra servidores públicos y ex servidores públicos, por faltas distintas al ejercicio de la función registral; así como la etapa de juzgamiento disciplinario a servidores públicos y ex servidores públicos que ejercen función registral; mediante la aplicación del régimen disciplinario vigente; con el fin preservar la debida diligencia en el ejercicio de la función pública, la integridad, la transparencia y salvaguarda de los fines del Estado.					
	11. Alcanzar un estandar de desempeño del 100% en la prestación de los servicios misionales al año 2026					
ALCANCE DEL PROCESO	Inicia:	Recibir quejas, informe oficial, anónimo o hecho notorio (instrucción). Recibir proceso para adelantar etapa de juzgamiento a servidores públicos o ex servidores públicos que ejercen la función registral (juzgamiento).				
	¿Qué hace?	Ejercer la etapa de instrucción dentro del proceso disciplinario a servidores públicos y ex servidores públicos por faltas distintas al ejercicio de la función registral y la etapa de juzgamiento disciplinario a servidores públicos y ex servidores públicos que ejercen función registral.				
	Termina:	Realizar la investigación disciplinaria (instrucción) Emitir decisión de primera instancia (Juzgamiento)				
LÍDER DEL PROCESO	Jefe Oficina Control interno disciplinario					
DESCRIPCIÓN DEL PROCESO: PHVA						
FUENTES DE ENTRADAS	ENTRADAS	Punto de Inicio Recibir: Primeros dos (2) Puntos de control	 ACTIVIDADES ESTRATEGICAMENTE RELEVANTES: "Posibles controles y puntos de control para hacer el seguimiento del desempeño y medirlo" Tercer (3) punto de control	Punto final. Entregar Cuarto y Quinto (4 y 5) Puntos de control	SALIDAS.	RECEPTORES DE LAS SALIDAS
					MATERIA, ENERGIA E INFORMACIÓN: PRODUCTO O SERVICIO (decisión)	
PLANEAR						
INTERNOS: Gestión Financiera, Gestión Talento humano, Gestión contractual, Gestión financiera, Control a sujetos objeto de supervisión, Direccionamiento estratégico y planeación y demás dependencias de la SNR. EXTERNOS: Organismos de vigilancia y control del Estado (procuraduría, contraloría, personerías), rama judicial, rama ejecutiva y demás estamentos estatales.	Información sobre la distribución del presupuesto (desagregación); actos administrativos de personal, contratos de prestación de servicios; Recursos financieros-presupuestales-, talento humano, tecnológicos, físicos e información de procesos disciplinarios; Reportes de los organismos vigilancia y control del Estado.	Programar, planear y disponer de los recursos necesarios para la gestión del proceso (recursos tecnológicos-software, hardware-, financieros, talento humano, logísticos, físicos e información).	 ACTIVIDADES ESTRATEGICAMENTE RELEVANTES: "Posibles controles y puntos de control para hacer el seguimiento del desempeño y medirlo" Tercer (3) punto de control	Actos administrativos de disponibilidad de recursos financieros, humanos, tecnológicos, logísticos y físicos para la gestión del proceso Solicitudes de asignación de recursos al proceso	INTERNOS: Gestión Financiera, Gestión Talento humano, Gestión contractual, Gestión financiera, Control a sujetos objeto de supervisión, Direccionamiento estratégico y planeación EXTERNOS: Organismos de vigilancia y control del Estado (procuraduría, contraloría, personerías), rama judicial, rama ejecutiva y demás estamentos estatales.	
INTERNOS: Gestión Financiera, Gestión Talento humano, Gestión contractual, Gestión financiera, Control a sujetos objeto de supervisión, Direccionamiento estratégico y planeación y demás dependencias de la SNR. EXTERNOS: Organismos de vigilancia y control del Estado (procuraduría, contraloría, personerías), rama judicial, rama ejecutiva y demás estamentos estatales.	Información sobre la distribución del presupuesto (desagregación); actos administrativos de personal, contratos de prestación de servicios; Recursos financieros-presupuestales-, talento humano, tecnológicos, físicos e información de procesos disciplinarios Reportes de los organismos vigilancia y control del Estado	Programar y planear el cumplimiento de términos legales de los procesos disciplinarios en trámite, en pro de no generar mora procesal o prescripciones a futuro.	 ACTIVIDADES ESTRATEGICAMENTE RELEVANTES: "Posibles controles y puntos de control para hacer el seguimiento del desempeño y medirlo" Tercer (3) punto de control	Identificar y clasificar procesos activos: alertas tempranas Informes de seguimiento periódico a procesos disciplinarios. Planes de trabajo y priorización de procesos disciplinarios	INTERNOS: Gestión Financiera, Gestión Talento humano, Gestión contractual, Control a sujetos objeto de supervisión, Direccionamiento estratégico y planeación Control a sujetos objeto de supervisión EXTERNOS: Organismos de vigilancia y control del Estado (procuraduría, contraloría, personerías), rama judicial, rama ejecutiva y demás estamentos estatales.	

<p>INTERNOS: Gestión Financiera, Gestión Talento humano, Gestión contractual, Gestión financiera, Control a sujetos objeto de supervisión, Direccionamiento estratégico y planeación y demás dependencias de la SNR.</p> <p>EXTERNOS: Organismos de vigilancia y control del Estado (procuraduría, contraloría, personerías), rama judicial, rama ejecutiva y demás estamentos estatales.</p>	<p>Decreto 612 de 2018; instrucciones y formatos para la formulación de los planes; Instrucciones, formatos y metodologías para la formulación del Plan Anual de Acción y Plan Anual de Adquisiciones</p>	<p>Formular Anual de Acción del Proceso (tener en cuenta la integración del Plan Anual de Acción con otros planes del Decreto 612 de 2018).</p>	<p>Plan Anual de Acción del proceso (alineados con Plan Anual de Adquisiciones y otros planes).</p>	<p>INTERNOS: Direccionamiento estratégico y planeación; Gestión Talento Humano, Gestión de Tecnologías de la información; Direccionamiento estratégico y planeación, Gestión documental,</p> <p>EXTERNOS: Organismos de vigilancia y control del Estado (procuraduría, contraloría, personerías), rama judicial, rama ejecutiva y demás estamentos estatales.</p>
---	---	---	---	---

HACER				
<p>INTERNOS: Todos los procesos de la SNR.</p> <p>EXTERNOS: Ciudadanía, usuarios de la SNR, organismos de vigilancia y control y demás estamentos del Estado.</p>	<p>Quejas, informe oficial y anónimo (que cumpla con los requisitos de la Ley 190 de 1995 y Ley 24 de 1992); Ley 1952 de 2019 y Ley 2094 de 2021; Decreto 1554 de 2022 de la SNR.</p>	<p>Recibir las quejas, informes oficiales o anónimo (que cumpla con los requisitos de la Ley 190 de 1995 y Ley 24 de 1992), o actuar de oficio ante un hecho notorio.</p>	<p>Oficio de al quejoso; Reparto si hay mérito; Auto inhibitorio; Traslado al competente.</p>	<p>INTERNOS: Todos los procesos de la SNR.</p> <p>EXTERNOS: Ciudadanía, usuarios de la SNR, organismos de vigilancia y control y demás estamentos del Estado.</p>
<p>INTERNOS: Todos los procesos de la SNR.</p> <p>EXTERNOS: Ciudadanía, usuarios de la SNR, organismos de vigilancia y control y demás estamentos del Estado.</p>	<p>Quejas, informe oficial y anónimo (que cumpla con los requisitos de la Ley 190 de 1995 y Ley 24 de 1992); Ley 1952 de 2019 y Ley 2094 de 2021; Decreto 1554 de 2022 de la SNR.</p>	<p>Realizar la etapa de indagación previa y práctica de pruebas.</p> <p>Nota: Cumplir términos (6 meses).</p>	<p>Auto de terminación y archivo; Auto inhibitorio; Auto de apertura de investigación.</p>	<p>INTERNOS: Todos los procesos de la SNR, sujeto disciplinable.</p> <p>EXTERNOS: Ciudadanía, usuarios de la SNR, organismos de vigilancia y control y demás estamentos del Estado.</p>
<p>INTERNOS: Todos los procesos de la SNR.</p> <p>EXTERNOS: Ciudadanía, usuarios de la SNR, organismos de vigilancia y control y demás estamentos del Estado.</p>	<p>Quejas, informe oficial y anónimo (que cumpla con los requisitos de la Ley 190 de 1995 y Ley 24 de 1992); Ley 1952 de 2019 y Ley 2094 de 2021; Decreto 1554 de 2022 de la SNR.</p>	<p>Realizar la etapa de investigación disciplinaria y práctica de pruebas.</p> <p>Nota: Cumplir terminos (6 meses con prórroga de 6 meses en el evento de que se investiguen varias faltas o a dos o más sujetos; o prórroga de 3 meses si se requiere prueba que pueda cambiar la situación del investigado).</p>	<p>Oficios; notificaciones; solicitudes de pruebas; Auto de prórroga de investigación disciplinaria; Auto que declara cierre de la investigación disciplinaria y corre traslado para alegatos precalificatorios; Auto de pliego de cargos; Auto que reconoce personería del defensor de oficio o de confianza; Auto de nulidad; Auto que resuelve recursos; Auto terminación y archivo de la investigación disciplinaria; Auto de remisión por competencias; Auto de envío del expediente para surtir etapa de juzgamiento disciplinario.</p>	<p>INTERNOS: Todos los procesos de la SNR, sujeto disciplinable.</p> <p>EXTERNOS: Sujetos procesales, órganos de control.</p>
<p>INTERNOS: Todos los procesos de la SNR.</p> <p>EXTERNOS: Ciudadanía, usuarios de la SNR, organismos de vigilancia y control y demás estamentos del Estado.</p>	<p>Memorando de remisión del proceso para adelantar la etapa de juzgamiento; Ley 1952 de 2019 y Ley 2094 de 2021; Decreto 1554 de 2022 de la SNR.</p>	<p>Realizar la etapa de juzgamiento disciplinario, práctica de pruebas y decisión final de primera instancia.</p> <p>Nota: Recibir el proceso para adelantar el juzgamiento a servidores públicos o ex servidores públicos que ejercen la función registral, de acuerdo con el pliego de cargos formulado por la Delegada para el Registro.</p>	<p>Auto de avoque y fijación del juzgamiento a seguir (ordinario o verbal); oficios comunicando la decisión.</p>	<p>INTERNOS: Sujetos procesales.</p> <p>EXTERNOS: Sujetos procesales; disciplinados que hayan cometido la presunta falta(s) en ejercicio de la función registral.</p>
<p>INTERNOS: Todos los procesos de la SNR.</p> <p>EXTERNOS: Respuesta a las solicitudes de pruebas de cualquier estamento público o privado.</p>	<p>Ley 1952 de 2019 y Ley 2094 de 2021; Decreto 1554 de 2022 de la SNR. El expediente y comunicaciones de la SNR.</p>	<p>Trasladar a los sujetos procesales para que soliciten pruebas, nulidades y rindan sus descargos.</p> <p>Nota: Queda el expediente a disposición de los sujetos procesales por 15 días hábiles para que lo revisen y hagan sus solicitudes.</p>	<p>Constancia de visita del expediente y recepción de las solicitudes y descargos presentados por los sujetos procesales.</p>	<p>INTERNOS: Sujetos procesales.</p> <p>EXTERNOS: Sujetos procesales; disciplinados que hayan cometido la presunta falta(s) en ejercicio de la función registral.</p>

INTERNOS: Todos los procesos de la SNR. EXTERNOS: Respuesta a las solicitudes de pruebas de cualquier estamento público o privado.	Ley 1952 de 2019 y Ley 2094 de 2021; Decreto 1554 de 2022 de la SNR. El expediente y comunicaciones de la SNR.	Emitir decisión probatoria o de nulidad.	Auto que decreta o niega pruebas; Auto que decreta o niega nulidades.	INTERNOS: Sujetos procesales. EXTERNOS: Sujetos procesales; disciplinados que hayan cometido la presunta falta(s) en ejercicio de la función registral.
INTERNOS: Todos los procesos de la SNR. EXTERNOS: Respuesta a las solicitudes de pruebas de cualquier estamento público o privado.	Ley 1952 de 2019 y Ley 2094 de 2021; Decreto 1554 de 2022 de la SNR. El expediente y comunicaciones de la SNR.	Agotar el periodo probatorio. Nota: Las pruebas decretadas, sean oficiosas o solicitadas, se deben practicar en un término de 90 días (3 meses).	Oficios; memorandos; comunicaciones varias.	INTERNOS: Sujetos procesales EXTERNOS: A cualquier autoridad pública; a entes privados; en general.
INTERNOS: Todos los procesos de la SNR. EXTERNOS: Respuesta a las solicitudes de pruebas de cualquier estamento público o privado.	Ley 1952 de 2019 y Ley 2094 de 2021; Decreto 1554 de 2022 de la SNR. El expediente y comunicaciones de la SNR.	Revisar posible variación de los cargos formulados en el pliego. Nota: Por error en la calificación o prueba sobreviniente.	Auto que devuelve para variar los cargos, por error en la calificación; Auto que varía los cargos, por prueba sobreviniente; notificación personal; término de descargos por 10 días.	INTERNOS: Sujetos procesales. EXTERNOS: Sujetos procesales; disciplinados que hayan cometido la presunta falta(s) en ejercicio de la función registral.
INTERNOS: Todos los procesos de la SNR. EXTERNOS: Respuesta a las solicitudes de pruebas de cualquier estamento público o privado.	Ley 1952 de 2019 y Ley 2094 de 2021; Decreto 1554 de 2022 de la SNR. El expediente y comunicaciones de la SNR.	Trasladar para alegatos de conclusión. Nota: Término de 10 días hábiles para alegar de conclusión.	Auto que corre traslado para alegatos de conclusión; comunicaciones.	INTERNOS: Sujetos procesales. EXTERNOS: Sujetos procesales; disciplinados que hayan cometido la presunta falta(s) en ejercicio de la función registral.
INTERNOS: Todos los procesos de la SNR. EXTERNOS: Respuesta a las solicitudes de pruebas de cualquier estamento público o privado.	Ley 1952 de 2019 y Ley 2094 de 2021; Decreto 1554 de 2022 de la SNR. El expediente y comunicaciones de la SNR.	Emitir decisión de primera instancia y dar trámite al recurso de apelación en caso de que se interponga en los términos de ley.	Fallo de primera instancia; notificaciones; comunicación al quejoso, cuando aplique; recepcionar el recurso, cuando aplique; dar trámite al mismo si guarda los requisitos de ley Propuestas de innovación y mejora.	INTERNOS: Sujetos procesales. EXTERNOS: Sujetos procesales; disciplinados que hayan cometido la presunta falta(s) en ejercicio de la función registral.
VERIFICAR				
INTERNOS: Todos los procesos de la SNR. EXTERNOS: Ciudadanía, usuarios de la SNR, organismos de vigilancia y control y demás estamentos del Estado.	Quejas, informe oficial y anónimo (que cumpla con los requisitos de la Ley 190 de 1995 y Ley 24 de 1992); Ley 1952 de 2019 y Ley 2094 de 2021; Decreto 1554 de 2022 de la SNR. Metodologías de innovación y mejora	Comprobar el Recibido de las quejas, informes oficiales o anónimo (que cumpla con los requisitos de la Ley 190 de 1995 y Ley 24 de 1992), o actuar de oficio ante un hecho notorio.	Oficio de al quejoso; Reparto si hay mérito; Auto inhibitorio; Traslado al competente. Propuestas de innovación y mejora.	INTERNOS: Todos los procesos de la SNR. EXTERNOS: Ciudadanía, usuarios de la SNR, organismos de vigilancia y control y demás estamentos del Estado.
INTERNOS: Todos los procesos de la SNR. EXTERNOS: Ciudadanía, usuarios de la SNR, organismos de vigilancia y control y demás estamentos del Estado.	Quejas, informe oficial y anónimo (que cumpla con los requisitos de la Ley 190 de 1995 y Ley 24 de 1992); Ley 1952 de 2019 y Ley 2094 de 2021; Decreto 1554 de 2022 de la SNR. Metodologías de innovación y mejora	Comprobar la Realización de la etapa de indagación previa y práctica de pruebas. Nota: Cumplir términos (6 meses).	Auto de terminación y archivo; Auto inhibitorio; Auto de apertura de investigación. Propuestas de innovación y mejora.	INTERNOS: Todos los procesos de la SNR, sujeto disciplinable. EXTERNOS: Ciudadanía, usuarios de la SNR, organismos de vigilancia y control y demás estamentos del Estado.

<p>INTERNOS: Todos los procesos de la SNR.</p> <p>EXTERNOS: Ciudadanía, usuarios de la SNR, organismos de vigilancia y control y demás estamentos del Estado.</p>	<p>Quejas, informe oficial y anónimo (que cumpla con los requisitos de la Ley 190 de 1995 y Ley 24 de 1992); Ley 1952 de 2019 y Ley 2094 de 2021; Decreto 1554 de 2022 de la SNR. Metodologías de innovación y mejora</p>	<p>Comprobar la Realización de la etapa de investigación disciplinaria y práctica de pruebas.</p> <p>Nota: Cumplir terminos (6 meses con prórroga de 6 meses en el evento de que se investiguen varias faltas o a dos o más sujetos; o prórroga de 3 meses si se requiere prueba que pueda cambiar la situación del investigado).</p>	<p>Oficios; notificaciones; solicitudes de pruebas; Auto de prórroga de investigación disciplinaria; Auto que declara cierre de la investigación disciplinaria y corre traslado para alegatos precalificatorios; Auto de pliego de cargos; Auto que reconoce personería del defensor de oficio o de confianza; Auto de nulidad; Auto que resuelve recursos; Auto terminación y archivo de la investigación disciplinaria; Auto de remisión por competencias; Auto de envío del expediente para surtir etapa de juzgamiento disciplinario. Propuestas de innovación y mejora.</p>	<p>INTERNOS: Todos los procesos de la SNR, sujeto disciplinable.</p> <p>EXTERNOS: Sujetos procesales, órganos de control.</p>
<p>INTERNOS: Todos los procesos de la SNR.</p> <p>EXTERNOS: Ciudadanía, usuarios de la SNR, organismos de vigilancia y control y demás estamentos del Estado.</p>	<p>Memorando de remisión del proceso para adelantar la etapa de juzgamiento; Ley 1952 de 2019 y Ley 2094 de 2021; Decreto 1554 de 2022 de la SNR. Metodologías de innovación y mejora</p>	<p>Comprobar la Realización de la etapa de juzgamiento disciplinario, práctica de pruebas y decisión final de primera instancia.</p> <p>Nota: Recibir el proceso para adelantar el juzgamiento a servidores públicos o ex servidores públicos que ejercen la función registral, de acuerdo con el pliego de cargos formulado por la Delegada para el Registro.</p>	<p>Auto de avoque y fijación del juzgamiento a seguir (ordinario o verbal); oficios comunicando la decisión. Propuestas de innovación y mejora.</p>	<p>INTERNOS: Todos los procesos de la SNR, Sujetos procesales.</p> <p>EXTERNOS: Sujetos procesales; disciplinados que hayan cometido la presunta falta(s) en ejercicio de la función registral.</p>
<p>INTERNOS: Todos los procesos de la SNR.</p> <p>EXTERNOS: Respuesta a las solicitudes de pruebas de cualquier estamento público o privado.</p>	<p>Ley 1952 de 2019 y Ley 2094 de 2021; Decreto 1554 de 2022 de la SNR. El expediente y comunicaciones de la SNR. Metodologías de innovación y mejora</p>	<p>Comprobar elTraslador a los sujetos procesales para que soliciten pruebas, nulidades y rindan sus descargos.</p> <p>Nota: Queda el expediente a disposición de los sujetos procesales por 15 días hábiles para que lo revisen y hagan sus solicitudes.</p>	<p>Constancia de visita del expediente y recepción de las solicitudes y descargos presentados por los sujetos procesales. Propuestas de innovación y mejora.</p>	<p>INTERNOS: Todos los procesos de la SNR, Sujetos procesales.</p> <p>EXTERNOS: Sujetos procesales; disciplinados que hayan cometido la presunta falta(s) en ejercicio de la función registral.</p>
<p>INTERNOS: Todos los procesos de la SNR.</p> <p>EXTERNOS: Respuesta a las solicitudes de pruebas de cualquier estamento público o privado.</p>	<p>Ley 1952 de 2019 y Ley 2094 de 2021; Decreto 1554 de 2022 de la SNR. El expediente y comunicaciones de la SNR. Metodologías de innovación y mejora</p>	<p>Comprobar la Emisión de la decisión probatoria o de nulidad.</p>	<p>Auto que decreta o niega pruebas; Auto que decreta o niega nulidades. Propuestas de innovación y mejora.</p>	<p>INTERNOS: Todos los procesos de la SNR, Sujetos procesales.</p> <p>EXTERNOS: Sujetos procesales; disciplinados que hayan cometido la presunta falta(s) en ejercicio de la función registral.</p>
<p>INTERNOS: Todos los procesos de la SNR.</p> <p>EXTERNOS: Respuesta a las solicitudes de pruebas de cualquier estamento público o privado.</p>	<p>Ley 1952 de 2019 y Ley 2094 de 2021; Decreto 1554 de 2022 de la SNR. El expediente y comunicaciones de la SNR. Metodologías de innovación y mejora</p>	<p>Comprobar el Agotamiento del periodo probatorio.</p> <p>Nota: Las pruebas decretadas, sean oficiosas o solicitadas, se deben practicar en un término de 90 días (3 meses).</p>	<p>Oficios; memorandos; comunicaciones varias. Propuestas de innovación y mejora.</p>	<p>INTERNOS: Todos los procesos de la SNR, Sujetos procesales.</p> <p>EXTERNOS: A cualquier autoridad pública; a entes privados; en general.</p>
<p>INTERNOS: Todos los procesos de la SNR.</p> <p>EXTERNOS: Respuesta a las solicitudes de pruebas de cualquier estamento público o privado.</p>	<p>Ley 1952 de 2019 y Ley 2094 de 2021; Decreto 1554 de 2022 de la SNR. El expediente y comunicaciones de la SNR. Metodologías de innovación y mejora</p>	<p>Comprobar la Revisión de la posible variación de los cargos formulados en el pliego.</p> <p>Nota: Por error en la calificación o prueba sobreviniente.</p>	<p>Auto que devuelve para variar los cargos, por error en la calificación; Auto que varía los cargos, por prueba sobreviniente; notificación personal; término de descargos por 10 días. Propuestas de innovación y mejora.</p>	<p>INTERNOS: Todos los procesos de la SNR, Sujetos procesales.</p> <p>EXTERNOS: Sujetos procesales; disciplinados que hayan cometido la presunta falta(s) en ejercicio de la función registral.</p>

<p>INTERNOS: Todos los procesos de la SNR.</p> <p>EXTERNOS: Respuesta a las solicitudes de pruebas de cualquier estamento público o privado.</p>	<p>Ley 1952 de 2019 y Ley 2094 de 2021; Decreto 1554 de 2022 de la SNR.</p> <p>El expediente y comunicaciones de la SNR.</p> <p>Metodologías de innovación y mejora</p>	<p>Comprobar el Traslado para alegatos de conclusión.</p> <p>Nota: Término de 10 días hábiles para alegar de conclusión.</p>	<p>Auto que corre traslado para alegatos de conclusión; comunicaciones.</p> <p>Propuestas de innovación y mejora.</p>	<p>INTERNOS: Todos los procesos de la SNR, Sujetos procesales.</p> <p>EXTERNOS: Sujetos procesales; disciplinados que hayan cometido la presunta falta(s) en ejercicio de la función registral.</p>
<p>INTERNOS: Todos los procesos de la SNR.</p> <p>EXTERNOS: Respuesta a las solicitudes de pruebas de cualquier estamento público o privado.</p>	<p>Ley 1952 de 2019 y Ley 2094 de 2021; Decreto 1554 de 2022 de la SNR.</p> <p>El expediente y comunicaciones de la SNR.</p> <p>Metodologías de innovación y mejora</p>	<p>Comprobar la Emisión de la decisión de primera instancia y dar trámite al recurso de apelación en caso de que se interponga en los términos de ley.</p>	<p>Fallo de primera instancia; notificaciones; comunicación al quejoso, cuando aplique; recepcionar el recurso, cuando aplique; dar trámite al mismo si guarda los requisitos de ley.</p> <p>Propuestas de innovación y mejora.</p>	<p>INTERNOS: Todos los procesos de la SNR, Sujetos procesales.</p> <p>EXTERNOS: Sujetos procesales; disciplinados que hayan cometido la presunta falta(s) en ejercicio de la función registral.</p>
ACTUAR				
<p>INTERNOS: Todos los procesos de la SNR.</p> <p>EXTERNOS: Ciudadanía, usuarios de la SNR, organismos de vigilancia y control y demás estamentos del Estado.</p>	<p>Quejas, informe oficial y anónimo (que cumpla con los requisitos de la Ley 190 de 1995 y Ley 24 de 1992);</p> <p>Ley 1952 de 2019 y Ley 2094 de 2021; Decreto 1554 de 2022 de la SNR.</p> <p>Propuestas de innovación y mejora</p>	<p>Implementar acciones de innovación y mejora al Recibido de las quejas, informes oficiales o anónimo (que cumpla con los requisitos de la Ley 190 de 1995 y Ley 24 de 1992), o actuar de oficio ante un hecho notorio.</p>	<p>Oficio de al quejoso;</p> <p>Reparto si hay mérito;</p> <p>Auto inhibitorio;</p> <p>Traslado al competente.</p> <p>Reportes de innovación y mejora</p>	<p>INTERNOS: Todos los procesos de la SNR.</p> <p>EXTERNOS: Ciudadanía, usuarios de la SNR, organismos de vigilancia y control y demás estamentos del Estado.</p>
<p>INTERNOS: Todos los procesos de la SNR.</p> <p>EXTERNOS: Ciudadanía, usuarios de la SNR, organismos de vigilancia y control y demás estamentos del Estado.</p>	<p>Quejas, informe oficial y anónimo (que cumpla con los requisitos de la Ley 190 de 1995 y Ley 24 de 1992);</p> <p>Ley 1952 de 2019 y Ley 2094 de 2021; Decreto 1554 de 2022 de la SNR.</p> <p>Propuestas de innovación y mejora</p>	<p>Implementar acciones de innovación y mejora para Realizar la etapa de indagación previa y práctica de pruebas.</p> <p>Nota: Cumplir términos (6 meses).</p>	<p>Auto de terminación y archivo;</p> <p>Auto inhibitorio;</p> <p>Auto de apertura de investigación.</p> <p>Reportes de innovación y mejora</p>	<p>INTERNOS: Todos los procesos de la SNR, sujeto disciplinable.</p> <p>EXTERNOS: Ciudadanía, usuarios de la SNR, organismos de vigilancia y control y demás estamentos del Estado.</p>
<p>INTERNOS: Todos los procesos de la SNR.</p> <p>EXTERNOS: Ciudadanía, usuarios de la SNR, organismos de vigilancia y control y demás estamentos del Estado.</p>	<p>Quejas, informe oficial y anónimo (que cumpla con los requisitos de la Ley 190 de 1995 y Ley 24 de 1992);</p> <p>Ley 1952 de 2019 y Ley 2094 de 2021; Decreto 1554 de 2022 de la SNR.</p> <p>Propuestas de innovación y mejora</p>	<p>Implementar acciones de innovación y mejora para Realizar la etapa de investigación disciplinaria y práctica de pruebas.</p> <p>Nota: Cumplir terminos (6 meses con prórroga de 6 meses en el evento de que se investiguen varias faltas o a dos o más sujetos; o prórroga de 3 meses si se requiere prueba que pueda cambiar la situación del investigado).</p>	<p>Oficios; notificaciones; solicitudes de pruebas; Auto de prórroga de investigación disciplinaria; Auto que declara cierre de la investigación disciplinaria y corre traslado para alegatos precalificatorios; Auto de pliego de cargos; Auto que reconoce personería del defensor de oficio o de confianza; Auto de nulidad; Auto que resuelve recursos; Auto terminación y archivo de la investigación disciplinaria; Auto de remisión por competencias; Auto de envío del expediente para surtir etapa de juzgamiento disciplinario.</p> <p>Reportes de innovación y mejora</p>	<p>INTERNOS: Todos los procesos de la SNR, sujeto disciplinable.</p> <p>EXTERNOS: Sujetos procesales, órganos de control.</p>
<p>INTERNOS: Todos los procesos de la SNR.</p> <p>EXTERNOS: Ciudadanía, usuarios de la SNR, organismos de vigilancia y control y demás estamentos del Estado.</p>	<p>Memorando de remisión del proceso para adelantar la etapa de juzgamiento;</p> <p>Ley 1952 de 2019 y Ley 2094 de 2021; Decreto 1554 de 2022 de la SNR.</p> <p>Propuestas de innovación y mejora</p>	<p>Implementar acciones de innovación y mejora para Realizar la etapa de juzgamiento disciplinario, práctica de pruebas y decisión final de primera instancia.</p> <p>Nota: Recibir el proceso para adelantar el juzgamiento a servidores públicos o ex servidores públicos que ejercen la función registral, de acuerdo con el pliego de cargos formulado por la Delegada para el Registro.</p>	<p>Auto de avoque y fijación del juzgamiento a seguir (ordinario o verbal); oficios comunicando la decisión.</p> <p>Reportes de innovación y mejora</p>	<p>INTERNOS: Todos los procesos de la SNR, Sujetos procesales.</p> <p>EXTERNOS: Sujetos procesales; disciplinados que hayan cometido la presunta falta(s) en ejercicio de la función registral.</p>

INTERNOS: Todos los procesos de la SNR. EXTERNOS: Respuesta a las solicitudes de pruebas de cualquier estamento público o privado.	Ley 1952 de 2019 y Ley 2094 de 2021; Decreto 1554 de 2022 de la SNR. El expediente y comunicaciones de la SNR. Propuestas de innovación y mejora	Implementar acciones de innovación y mejora al Trasladar a los sujetos procesales para que soliciten pruebas, nulidades y rindan sus descargos. Nota: Queda el expediente a disposición de los sujetos procesales por 15 días hábiles para que lo revisen y hagan sus solicitudes.	Constancia de visita del expediente y recepción de las solicitudes y descargos presentados por los sujetos procesales. Reportes de innovación y mejora	INTERNOS: Todos los procesos de la SNR, Sujetos procesales. EXTERNOS: Sujetos procesales; disciplinados que hayan cometido la presunta falta(s) en ejercicio de la función registral.
INTERNOS: Todos los procesos de la SNR. EXTERNOS: Respuesta a las solicitudes de pruebas de cualquier estamento público o privado.	Ley 1952 de 2019 y Ley 2094 de 2021; Decreto 1554 de 2022 de la SNR. El expediente y comunicaciones de la SNR. Propuestas de innovación y mejora	Implementar acciones de innovación y mejora al Emitir decisión probatoria o de nulidad.	Auto que decreta o niega pruebas; Auto que decreta o niega nulidades. Reportes de innovación y mejora	INTERNOS: Todos los procesos de la SNR, Sujetos procesales. EXTERNOS: Sujetos procesales; disciplinados que hayan cometido la presunta falta(s) en ejercicio de la función registral.
INTERNOS: Todos los procesos de la SNR. EXTERNOS: Respuesta a las solicitudes de pruebas de cualquier estamento público o privado.	Ley 1952 de 2019 y Ley 2094 de 2021; Decreto 1554 de 2022 de la SNR. El expediente y comunicaciones de la SNR.	Implementar acciones de innovación y mejora al Agotar el periodo probatorio. Nota: Las pruebas decretadas, sean oficiosas o solicitadas, se deben practicar en un término de 90 días (3 meses).	Oficios; memorandos; comunicaciones varias. Reportes de innovación y mejora	INTERNOS: Todos los procesos de la SNR, Sujetos procesales. EXTERNOS: A cualquier autoridad pública; a entes privados; en general.
INTERNOS: Todos los procesos de la SNR. EXTERNOS: Respuesta a las solicitudes de pruebas de cualquier estamento público o privado.	Ley 1952 de 2019 y Ley 2094 de 2021; Decreto 1554 de 2022 de la SNR. El expediente y comunicaciones de la SNR. Propuestas de innovación y mejora	Implementar acciones de innovación y mejora para Revisar posible variación de los cargos formulados en el pliego. Nota: Por error en la calificación o prueba sobreviniente.	Auto que devuelve para variar los cargos, por error en la calificación; Auto que varía los cargos, por prueba sobreviniente; notificación personal; término de descargos por 10 días. Reportes de innovación y mejora	INTERNOS: Todos los procesos de la SNR, Sujetos procesales. EXTERNOS: Sujetos procesales; disciplinados que hayan cometido la presunta falta(s) en ejercicio de la función registral.
INTERNOS: Todos los procesos de la SNR. EXTERNOS: Respuesta a las solicitudes de pruebas de cualquier estamento público o privado.	Ley 1952 de 2019 y Ley 2094 de 2021; Decreto 1554 de 2022 de la SNR. El expediente y comunicaciones de la SNR. Propuestas de innovación y mejora	Implementar acciones de innovación y mejora al Trasladar para alegatos de conclusión. Nota: Término de 10 días hábiles para alegar de conclusión.	Auto que corre traslado para alegatos de conclusión; comunicaciones. Reportes de innovación y mejora	INTERNOS: Todos los procesos de la SNR, Sujetos procesales. EXTERNOS: Sujetos procesales; disciplinados que hayan cometido la presunta falta(s) en ejercicio de la función registral.
INTERNOS: Todos los procesos de la SNR. EXTERNOS: Respuesta a las solicitudes de pruebas de cualquier estamento público o privado.	Ley 1952 de 2019 y Ley 2094 de 2021; Decreto 1554 de 2022 de la SNR. El expediente y comunicaciones de la SNR. Propuestas de innovación y mejora	Implementar acciones de innovación y mejora al Emitir decisión de primera instancia y dar trámite al recurso de apelación en caso de que se interponga en los términos de ley.	Fallo de primera instancia; notificaciones; comunicación al quejoso, cuando aplique; recepcionar el recurso, cuando aplique; dar trámite al mismo si guarda los requisitos de ley Reportes de innovación y mejora.	INTERNOS: Todos los procesos de la SNR, Sujetos procesales. EXTERNOS: Sujetos procesales; disciplinados que hayan cometido la presunta falta(s) en ejercicio de la función registral.

NORMATIVIDAD APLICABLE AL PROCESO

EXTERNA: Constitución Política de Colombia; Leyes, Decretos y otros	INTERNA: Resoluciones, circulares y otros	NORMOGRAMA
Constitución Política de Colombia (artículos):	Resoluciones:	ACTUALIZAR
Leyes: Ley 1952 de 2019 y Ley 2094 de 2021; Ley 190 de 1995 y Ley 24 de 1992	Circulares:	ACTUALIZAR
Decretos: Decreto 1554 de 2023	Otros:	ACTUALIZAR
Resoluciones y Otros:		ACTUALIZAR

PROCEDIMIENTOS DEL PROCESO

PROCEDIMIENTOS	PRODUCTO Y SERVICIOS	CLIENTE (Ciudadano-usuario)	
Instrucción por Faltas Distintas al Ejercicio de la Función Registral	Oficios, notificaciones, Solicitudes de pruebas, Auto de prorroga de investigación disciplinaria, Auto que declara cierre de la investigación disciplinaria y corre traslado para alegatos precalificatorios, Auto de pliego de cargos, Auto que reconoce personería del defensor de oficio, Auto terminación y archivo de investigación disciplinaria, Remitir por competencias el expediente para surtir etapa de Juzgamiento disciplinario	Sujetos procesales Servidores y Ex servidores públicos	
Juzgamiento disciplinario a servidores publicos y ex servidores públicos que ejercen función registral	Fallo de primera instancia Auto que admite y tramita recurso de apelación	Sujetos procesales Exservidores públicos	
RIESGOS ASOCIADOS AL PROCESO POR OBJETIVO			
RIESGOS	ACTIVIDAD RELEVANTE PARA ADMINISTRAR, MITIGAR, ASUMIR, TRANSFERIR O CONTROLAR EL RIESGO	HERRAMIENTAS DE CONTROL	
VER MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO		Actualizar Matriz de riesgos Actualizar Matriz de riesgos	
INDICADORES (Herramientas de seguimiento, medición, análisis y evaluación del proceso)			
¿QUÉ MEDIR?	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	META
VER BATERIA DE INDICADORES DEL PROCESO			
POLÍTICAS MIPG Y OTRAS POLÍTICAS ASOCIADAS AL PROCESO		PLANES ASOCIADOS AL PROCESO	
POLÍTICAS MIPG ASOCIADAS AL PROCESO	POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y DEL PROCESO	PLANES DECRETO 612 DE 2018	PROYECTOS INSTITUCIONALES ASOCIADOS AL PROCESO
TABLA DE CONTROL DE REGISTRO DEL DOCUMENTO			
NOMBRE DEL REGISTRO:	Formato caracterización		
CÓDIGO DEL REGISTRO:			
ÁREA RESPONSABLE (PROCESO)	OAP-Grupo Arquitectura Organizacional y mejoramiento Continuo		
UBICACIÓN DE RECUPERACIÓN/MEDIO DE CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN:			
NIVEL DE ACCESO/CONSULTA:			
TIEMPO DE RETENCIÓN DOCUMENTACIÓN:	Sujeto a Tablas de Retención Documental SNR		
DISPOSICIÓN FINAL DEL DOCUMENTO:	Conservación		
VERSIÓN DE CAMBIOS			
Código	Versión	Fecha	Motivo de la actualización
ISP – CP - 001	1	29/Jul./2025	Se hace necesario ajustar la documentación en el marco del fortalecimiento institucional con el fin de alinearlos al Sistema Integrado de Gestión y el nuevo modelo por procesos de la Entidad.
ELABORACIÓN Y APROBACIÓN			
ELABORÓ	APROBÓ	REVISIÓN METODOLÓGICA	Vo. Bo. Oficina Asesora de Planeación
Valentina Pinzón Gómez Carlos Andrés Moreno Villamizar	Ingrid Paola Ortiz Castro	Sandra Milena Niño Camacho Heyner Carrillo Romero Alberto Higueta Góez Paula Natalia Castellanos Sierra	Santiago Campo Victoria
Profesionales Control disciplinario Interno	Jefe Oficina Control Interno disciplinario	Profesionales del Grupo de Arquitectura Organizacional y Mejoramiento Continuo de la Oficina Asesora de Planeación	Jefe Oficina Asesora de Planeación
Firma:	Firma:	Firma:	Firma:
Fecha: 23 de Julio de 2025	Fecha: 23 de Julio de 2025	Fecha: 23 de Julio de 2025	Fecha: 29 de Julio de 2025